

**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	16 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE INFORME:	23 DE AGOSTO DE 2022.
PROYECTO:	“NIVELACION DE TERRENO PARA FINCA 331441”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.,
CONSULTORES:	OLGA P. BATISTA Y ALICIA M. VILLALOBOS.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “NIVELACION DE TERRENO EN FINCA 331441”, consiste en la remoción de cobertura vegetal y relleno con tierra (rocas, arena limos y arcillas), con el fin de conseguir los niveles de terracería establecidos en los planos. El volumen de material que se utilizará para el relleno se obtendrá de proyectos cercanos, pertenecientes al promotor donde tenga excedente de volumen.

La sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., desea nivelar, mediante movimiento de tierra, un terreno de 2 ha 9,105.72m², en la finca N°-331441, ubicado dentro del desarrollo urbanístico Ciudad del Lago.

El proyecto contará con acceso directo al Boulevard Ciudad del Lago, y se ubica dentro de la Finca 331441, propiedad de la empresa promotora. Esta finca se ubica en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distritos y provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “NIVELACION DE TERRENO EN FINCA 331441”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “NIVELACION DE TERRENO EN FINCA 331441”, promovido por SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.


ING. HECTOR MAURE.

Jefe de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental




ING. OLTIMIO VALDES

Director Regional de Panamá Norte,
Encargado



PROVEIDO DRPN 020-2408-2022

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que La Empresa **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARIBE, S.A.**, persona jurídica debidamente inscrita en la sección mercantil del Registro Público según Folio N°-22067 se propone realizar el proyecto denominado **“NIVELACION DE TERRENO EN FINCA 331441”**

Que, en virtud de lo antedicho, el día 16 de agosto de 2022, el señor **Guillermo Elias Quijano Duran**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“NIVELACION DE TERRENO PARA FINCA 331441”**, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores, **GRUPO MORPHO, S.A, IRC-005-2015 Y ALICIA M. VILLALOBOS IRC-098-2008**, personas naturales y jurídica, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 2 de julio de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“NIVELACION DE TERRENO PARA FINCA 331441”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“NIVELACIÓN DE TERRENO A FINCA 331441”** promovido por **SOCIEDAD URBANIZADORA DEL CARUBE S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días, del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


ING: **OPTIMIO VALDES**
Director Regional de Panamá Norte



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0605-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **19 DE AGOSTO DE 2022**

Proyecto: **“NIVELACIÓN DE TERRENO DE LA FINCA 331441”**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: **DEIVYS JANETH ESPINO**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ALCALDE DÍAZ**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de agosto del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“NIVELACIÓN DE TERRENO DE LA FINCA 331441”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono, con una superficie de **02 ha + 9,187.95 m²**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Vegetación herbácea”** y **“Área poblada”**; según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas y tipo VI-No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.

El polígono es atravesado por una quebrada sin nombre, afluente del río María Henríquez.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: **22 DE AGOSTO DE 2022**

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ ,
DISTRITO DE PANAMÁ , PROVINCIA DE PANAMÁ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
NIVELACIÓN DE TERRENO DE LA FINCA 331441

